



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

Subdirección de Construcción

Núm. de oficio D/5877/2020

16 de diciembre del 2020

Asunto: Acuerdo de suspensión

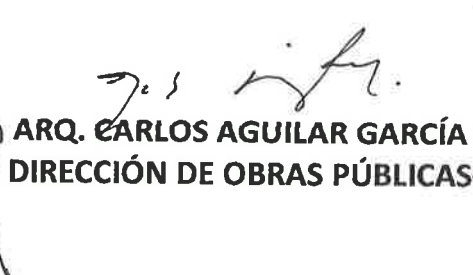
ING. JIMMY AZARÍAS DZUL GÓNGORA
REPRESENTANTE LEGAL
JIDASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

Con relación a la Obra: **Construcción de Dren Pluvial en Camellón Periférico de La Juventud y C. Paseos Vistas del Sol**, que al amparo del **Contrato No. 160/2020** ejecuta su representada; Al respecto, anexo al presente me permito enviar a Ud., copia del Acuerdo de la Suspensión de los trabajos objeto del contrato aludido y que surte efectos a partir del 17 de diciembre del año en curso; conforme a lo establecido en la cláusula DECIMA SEXTA del precitado instrumento legal.

Sin otro particular, quedo de Ud.



ATENTAMENTE


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



C.c.p.-LIC. MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ HURTADO.-Titular del Órgano de Control Interno.
C.c.p.- ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA.-Encargado de la Subdirección de Construcción.
C.c.p.-ING. VICTOR AMADOR PONCE DE LEÓN.-Jefe del Depto. de Construcción Social.
C.c.p.-Archivo.

CAG/GCN/cmr

16 DIC 2020



ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA No. 160/2020

ACUERDO QUE EMITE EL C. ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, PARA HACER CONSTAR LA SUSPENSIÓN DE FORMA TOTAL Y DE MANERA TEMPORAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 160/2020, CONSISTENTES EN: "CONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL EN CAMELLÓN PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD Y C. PASEOS VISTAS DEL SOL".

En Chihuahua, Chih., siendo las 11:00 horas del día 16 de diciembre del 2020, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente, y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como la cláusula DECIMA SEXTA del Contrato de Obra Pública No. 160/2020, emito el presente Acuerdo que suspende de manera temporal y de forma total la ejecución de los trabajos consistentes en: **"CONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL EN CAMELLÓN PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD Y C. PASEOS VISTAS DEL SOL"**.

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de diciembre de 2020, se celebró con la empresa: **JIDASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 160/2020, el cual tiene como objeto la construcción de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL EN CAMELLÓN PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD Y C. PASEOS VISTAS DEL SOL"**, por un monto de **\$377,413.83 (trescientos setenta y siete mil cuatrocientos trece pesos 83/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 18 días naturales, en el periodo comprendido del **14 de diciembre del 2020 al 31 de diciembre del 2020**, pactándose que para el inicio de los trabajos no se hará entrega de anticipo.

II.- Que se requiere suspender de manera temporal la totalidad de la obra, objeto del contrato aludido, debido al cierre del ejercicio fiscal 2020 por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación, así como de Tesorería Municipal, por lo cual se emite el siguiente:

ACUERDO



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

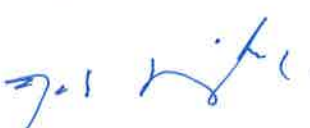
ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA No. 160/2020

PRIMERO. - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en los artículos 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente y en la cláusula DECIMA NOVENA del Contrato de Obra Pública No. 160/2020, **se suspenden de manera temporal y de forma total los trabajos del contrato en mención, a partir del día 17 de diciembre del 2020;** por las razones expuestas en la Fracción II del apartado de Antecedentes de este documento.

SEGUNDO.- Notifíquese a la empresa: **JIDASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito al Órgano de Control Interno del Municipio de Chihuahua, del contenido del presente Acuerdo.

ACUERDO que se dicta y firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinte.


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN


ING. VICTOR AMADOR PONCE DE LEÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL

C
ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°. 160/2020, RELATIVO A CONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL EN CAMELLÓN PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD Y C. PASEOS VISTAS DEL SOL. DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2020.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

Subdirección de Construcción

Núm. de oficio D/749/2021

03 de marzo del 2021

Asunto: Acuerdo de levantamiento de suspensión

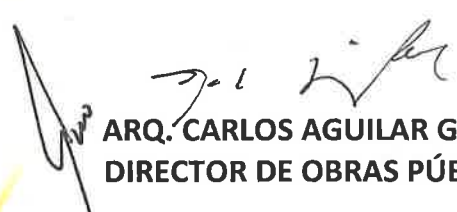
ING. JIMMY AZARÍAS DZUL GÓNGORA
REPRESENTANTE LEGAL
JIDASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-



Me refiero a la obra: “Construcción de Dren Pluvial en Camellón Periférico de La Juventud y C. Paseos Vistas Del Sol”, que bajo el amparo del Contrato No. 160/2020, ejecuta su representada para esta Dependencia Al respecto, anexo al presente me permito enviar a Ud., copia del Acuerdo del Levantamiento de la Suspensión de los trabajos objeto del contrato respectivo y que surte efectos a partir del 04 de marzo del año en curso; conforme a lo establecido en la cláusula DECIMA SEXTA de la Ley de la materia.

Sin otro particular, quedo de Ud.

A T E N T A M E N T E


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS




C.c.p.-LIC. MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ HURTADO.-Titular del Órgano de Control Interno.
C.c.p.-ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA.-Subdirector de Construcción.
C.c.p.-ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO. -Jefe del Depto. de Construcción Urbana.
C.c.p.-Archivo.

CAG/GCN/cmr*





CHIHUAHUA

Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 160/2020**

ACUERDO QUE EMITE EL ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SIENDO ASISTIDO POR EL ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA E ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y JEFE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN URBANA PARA HACER CONSTAR EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 160/2020 CONSISTENTES EN: "CONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL EN CAMELLÓN PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD Y C. PASEOS VISTAS DEL SOL", A PARTIR DEL DÍA 04 DE MARZO DE 2021.

En Chihuahua, Chih., siendo las 11:00 horas del día 03 de marzo de 2021, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción I y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 11 fracción XVIII, 29 fracción XXI, 35 fracción II, 63 fracción XV, 64 fracción XI y 71 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, artículos 125 numeral 18 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; Clausula Decima Sexta y Decima Novena, del contrato No. 160/2020, emito el presente Acuerdo que levanta la suspensión decretada por acuerdo de fecha 16 de diciembre de 2020 de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL EN CAMELLÓN PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD Y C. PASEOS VISTAS DEL SOL"**, a partir del día 04 de marzo de 2021, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- a) La Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua, autorizó mediante oficio de autorización de afectación presupuestal No. **2020-PDM-PCAMREF/19-OP-043** de fecha 05 de noviembre de 2020, la cantidad de **\$439,901.34 (cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos y un pesos 34/100 M.N.)**, para la ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL EN CAMELLÓN PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD Y C. PASEOS VISTAS DEL SOL"**.
- b) Que la adjudicación del contrato de obra en mención, se realizó previo dictamen de adjudicación directa identificado con No. **0114/2020**, de fecha 08 de diciembre de 2020 y de conformidad con lo establecido en los artículos 22 fracción III, 35 fracción III, y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
- c) Derivado de lo anterior, con fecha 14 de diciembre de 2020, se celebró con la empresa: **JIDASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 160/2020, el cual tiene como objeto la construcción de la Obra:



**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 160/2020**

“CONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL EN CAMELLÓN PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD Y C. PASEOS VISTAS DEL SOL”, por un monto de \$377,413.83 (trescientos setenta y siete mil cuatrocientos trece pesos 83/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 18 días naturales, en el periodo comprendido del 14 de diciembre del 2020 al 31 de diciembre del 2020, pactándose que para el inicio de los trabajos no se hará entrega de anticipo.

- d) Que con fecha 16 de diciembre de 2020, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del **17 de diciembre del 2020**, debido al cierre del ejercicio fiscal 2020 por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación, así como de Tesorería Municipal.
- e) Con fecha 10 de febrero de 2021 mediante oficio de autorización No. 2021-PDM-PCAMREF/19-OP-005 nos comunica la Dirección de Planeación y Evaluación la autorización de los recursos para la conclusión de la obra, así como con oficio número TM/154/2021 la Tesorería Municipal nos comunica que a partir del día 03 de marzo del presente año, se encuentra disponible la apertura del sistema financiero para el pago de las estimaciones de las obras y servicios relacionados con las mismas a cargo de la Dirección de Obras Públicas.

ACUERDO

PRIMERO.- Con base en los antecedentes antes expuestos, se justifica levantar la suspensión de los trabajos del Contrato de Obra Pública N° 160/2020 consistente en: **“CONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL EN CAMELLÓN PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD Y C. PASEOS VISTAS DEL SOL”, a partir del día 04 de marzo de 2021, quedando como fecha de conclusión de los trabajos el día 18 de marzo de 2021.**

SEGUNDO.- Notifíquese a la empresa: **JIDASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito al Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, del contenido del presente Acuerdo.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 160/2020**

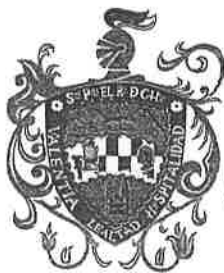
Se dicta el presente ACUERDO y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de marzo de 2021.


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN


ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO
JEFE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN URBANA

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 160/2020, RELATIVO A: "CONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL EN CAMELLÓN PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD Y C. PASEOS VISTAS DEL SOL" A PARTIR DEL DÍA 04 DE MARZO DE 2021.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**TESORERÍA
MUNICIPAL**

OFICIO NUM. TM/154/2021
Chihuahua, Chih., a 19 Febrero del 2021
ASUNTO: Apertura de Sistema Financiero

**ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA
DIRECTOR DEL OBRAS PUBLICAS
P R E S E N T E.-**

En atención a su oficio número D/0359-2021 del 09 de febrero del año 2021 mediante el cual nos solicita le sea informada la fecha de apertura del Sistema Financiero Oracle para la captura de órdenes de pago con cargo a las obras refrendadas del Ejercicio 2020 que fueron suspendidos por cierre fiscal.

Al respecto me permito informar a usted que la fecha de apertura para usuarios de esa Dirección a su cargo dentro del Sistema Financiero estará disponible a partir del día 03 de marzo del presente año.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los fines que considere convenientes Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,


**MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL**

C.C.P. Mtra. Olga Veronica Garcia Reyes.- Directora De Planeación Y Evaluación
C.C.P. Ing. Guillermo Campos Nava.- subdirector de construcción.
C.C.P. C.P. Arturo Amparan Soto.- Subdirector de Egresos
C.C.P. C.P. Ana Isabel Ronquillo Gonzalez.- Jefe del Departamento de Contabilidad.-

AAS/ANG/rsp

 "2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"